

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO
NUM. DE OFICIO: 0832-II
NUM. DE EXP: MMA/ XII /2010

ASUNTO: Constancia Acuerdo de Cabildo.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **ING. GASPAR SALAS GUANGORENA**, Secretario de Gobierno Municipal, mediante el presente escrito Certifico y

HAGO CONSTAR

Que en la pasada Sesión de Cabildo Celebrada el día 24 de Diciembre de 2010, quedó agendado dentro del orden del día y Aprobado por la Asistencia de quince Integrantes del H. Ayuntamiento; **PUNTO CINCO: ASUNTO GENERAL TRES.-** En el uso de la voz el Regidor Lic. Arturo Calderón cuestiona sobre el monto del Bono navideño para los Regidores, proponiendo que sea la cantidad de \$10,000.00.

Toma la palabra el C. Presidente para informar que sea de forma proporcional al periodo del año laborado y que sea por la cantidad de \$6,000.00.

El Secretario del H. Ayuntamiento pregunta si el bono ya fue entregado y en su caso se mencione la cantidad; a lo que la respuesta de los Regidores fue afirmativa y por la cantidad de \$6,000.00; para lo cual el Regidor Lic. Arturo Calderón pregunta dirigiéndose al Secretario que cual fue el criterio que se tomó para designar la cantidad del bono porque es una atribución del H. Ayuntamiento su designación. El Regidor Ing. Santiago Flores Espino propone que se maneje el incremento de la designación de la cantidad del Bono para el próximo año. Proponiendo se someta ya a votación tomando en cuenta las propuestas mencionadas anteriormente. Después de varios comentarios entre los Regidores, se aclaran las dudas y se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

- | | | | |
|----------------|-------|----|-------|
| a) \$6,000.00 | ----- | 11 | Votos |
| b) \$10,000.00 | ----- | 4 | Votos |

2
c) Abstenciones ----- 0 Votos

Por lo que se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) el monto del Bono navideño para los Regidores.

Se expide la presente a los 27 días del mes de Diciembre del año 2010, para los usos, fines y trámites legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ING. GASPAR SALAS GUANGORENA